



Of.V/2000/1805

C. CARLOS ARTURO DE ALBA Y TELLEZ
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1069 de fecha 18 de septiembre de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por edad para el C. Carlos Arturo de Alba y Tellez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A" con 20 horas semanales, en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 28 años de servicio y 74 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jal., 19 de septiembre de 2000


VICTOR MANUEL GONZÁLEZ HOMERO
RECTOR GENERAL


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas
c.c.p. Escuela Vocacional
JTPL/sgm.

(TRAMÍTESE)



Exp. 021
Núm. V/2000/1069

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de **PENSION POR EDAD** para el **C. CARLOS ARTURO DE ALBA Y TELLEZ**.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de **PENSIÓN**, acompañada del original del acta de nacimiento del registro civil, con la que se comprueba que tiene **74 años** de edad y **28 años** de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento de fecha **1º de agosto de 1972** en esta Casa de Estudios.

2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

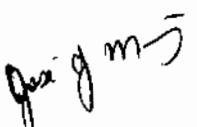


Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18o. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89o. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el **93.24%** de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSION POR EDAD** para el **C. CARLOS ARTURO DE ALBA Y TELLEZ**, con nombramiento de **Profesor Docente Titular "A"** con **20 horas semanales** en la **Escuela Vocacional** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **28 años** de servicio y **74 de edad**, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. **CARLOS ARTURO DE ALBA Y TELLEZ**, con el **93.24%** de sus emolumentos, a partir del **30 de septiembre de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de septiembre de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Jeffrey S. Fernández Rodríguez
MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRIGUEZ

J. Jesús Arroyo Alejandro
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José y ms
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO